

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

LICENCIAS

Por parte de Yami Sushi, C. B., se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento, para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante, que se desarrollará en avenida de Madrid, número 43, local B4, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

San Agustín del Guadalix, a 2 de diciembre de 2021.—El concejal-delegado de Industria (Decreto de delegación 725/2019, de 2 de junio), Mariano Baonza Sanz.

(02/33.940/21)

